


| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO | Código: GC-GEC.EPJ02-320.F05 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Página 1 de 1 |

CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO

1.) Para notificar el PRIMER AVISO – REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA OFICINA DE COBRO PREJURIDICO, POR INCUMPLIMIENTO GRAVE AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES Y/O AL PAGO DE SU FINANCIACION, FECHADO DEL 20 DE ENERO DE 2025, CON RADICADO S 2.025000106 DEL 20 DE ENERO DEL 2025 del señor(a) **SUSCRIPTOR: URBANIZADORA MARIN VALENCIA DIRECCION: CRA 3W 8N 265 T3 APTO 5021, BARRIO: ANILLO CENTRAL, con código de usuario 057844** proferida por la **GERENCIA Y LA DIRECCION COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso **hoy (13) de ABRIL del 2026** siendo las **7:30 AM** por el término de **cinco (05) días hábiles** en lugar público de la secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Artículo 68. **CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. É l envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*

2.) El presente aviso se desfija el día (17) de abril del 2026, siendo las 6:00 PM.



Dra. SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuestana de Servicios públicos, E.S.P.

PROYECTADO: Lina Margarita Paul Quintero
CPS
Apoyo dirección comercial

| | | | | | |
|--|---------------------|---|---------------------|------------------------------|---------------------|
| ELABORÓ Profesional Universitario Cobro Pre Jurídico | FECHA 10/04/2025 | REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión | FECHA 10/04/2025 | APROBÓ Director Comercial | FECHA 10/04/2025 |
|--|---------------------|---|---------------------|------------------------------|---------------------|